



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 11227/2026, en el cual obran las actuaciones correspondientes a la Convocatoria N.º 52 del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica, destinada a estudiantes de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de San Luis, para realizar una movilidad académica en las universidades miembro seleccionadas, durante el segundo cuatrimestre del 2026;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), es miembro del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), y participa activamente en el Programa de Movilidad Estudiantil (PME), promoviendo la cooperación académica, la integración regional y la internacionalización de la educación superior mediante el intercambio estudiantil

Que en el marco de la Convocatoria N.º 52 del PME del CRISCOS, la UNSL, a través de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales, gestionó una plaza extraordinaria de intercambio para el segundo cuatrimestre del corriente año con la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), Perú.

Que conforme al orden de mérito aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 836/2026, la estudiante Nadina Victoria OSSANA, DU N.º 45801432, de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, seleccionada como primera suplente, aceptó la plaza extraordinaria ofrecida para realizar una movilidad académica en la UNJBG, Perú, con el propósito de desarrollar una experiencia de formación académica e intercultural durante el segundo cuatrimestre de 2026.

Que por tratarse de una plaza extraordinaria, la estudiante se compromete a asumir los gastos de traslado (ida y vuelta), así como la contratación de un seguro con cobertura integral de accidentes, salud y repatriación, cuya constancia deberá presentar antes de su partida. Asimismo, será responsable de gestionar la documentación y los trámites migratorios exigidos para su ingreso y permanencia en el país de destino.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Protocolizar la participación de la estudiante Nadina Victoria OSSANA, DU N.º 45801432, de la carrera de Licenciatura en Bioquímica en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia en el Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica, para realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú, durante el segundo cuatrimestre de 2026.

ARTÍCULO 2°. - Determinar que la estudiante será la responsable exclusiva de afrontar los gastos de traslado de ida y vuelta.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que la estudiante deberá contratar un seguro con cobertura integral para accidentes, salud y repatriación, y presentar la certificación respectiva antes de iniciar su traslado. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión de los trámites migratorios necesarios para su estadía.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

LMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Hoja de firmas